

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga dos de diciembre de dos mil veinte.

Antes de ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora se ordena oficiar a COOSALUD EPS S.A. para que suministre a este Despacho la información necesaria a la mayor brevedad posible sobre, la dirección, correo electrónico que aparece registrada en esa entidad del afiliado GENARO GONZALEZ VELASCO C.C. # 13.959.109, como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado, para poder ubicarlo.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,  
el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la  
página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020.*

**Firmado Por:**

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc2e6c858d97072dcea448893e8139dc08c1b2d79725bcb1aa5f85bd7bc1cbb4**

Documento generado en 02/12/2020 10:33:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**